## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO D EPOCSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO -

PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código : 10424974035 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : MONTORO VILLARREAL NILTON JOSE Hora de envío : 20:44:09

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

C.DE LA HABILITACIÓN DEL CONSULTOR DE OBRA

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO SE ENCUENTRA ACORDE CON LA FICHA HOMOLOGADA APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL 249-2020-VIVIENDA, POR LO QUE SE DEBERA COOREGIR Y CON MOTIVO DE INTEGRACION DE BASES, SE DEBERA INCLUIR EL CONTENIDO DE LA FICHA HOMOLOGADA, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SU APLICACION ES OBLIGATORIA, DE NO APLICARSE SE INCURRE EN FALTA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: c Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM 249-2020-VIVIENDA Y ART 29.10. DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE PARCIALMENTE DE ACUERDO A LA FICHA HOMOLOGADA PERO CONSIDERA QUE DENTRO DEL PLANTEL PROFESIONAL SE DEBE CONSIDERAR A LOS SIGUIENTES ESPECIALISTAS TALES COMO

ING. Especialista en Costos y Presupuesto, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PLANTEL PROFESIONAL DEL PROYECTO QUEDARIA EN:

Jefe de Proyecto

ING. Especialista sanitario

ING. Especialista en Costos y Presupuesto.

Fecha de Impresión:

21/06/2023 05:41

1

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO D EPOCSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO -

PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código : 10424974035 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : MONTORO VILLARREAL NILTON JOSE Hora de envío : 20:44:09

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

PARA EL PAGO DEL SEGUNDO ENTREGABLE (30%), SEÑALA QUE SE REALIZARÁ LA CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA ENTIDAD Y LA APROBACION PRESET PLATAFORMA DE REGISTRO Y EVALUACIÓN

Y SEGUIMIENTO DEL PNSR.

LA CONSULTA ES SI EL PAGO DEL SEGUNDO ENTREGABLE (30%) ES A LA APROBACIÓN DE LA ETAPA DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM N° 192-2018-VIVIENDA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PAGO ES A LA ETAPA DE CALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO D EPOCSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO -

PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código : 10424974035 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : MONTORO VILLARREAL NILTON JOSE Hora de envío : 20:44:09

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEÑALA QUE PARA EL PAGO DEL SEGUNDO ENTREGABLE EL EXPEDIENTE TÉCNICO (30%) TIENE QUE ESTAR APROBADO EN LA PLATAFORMA PRESET DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, EN ESE SENTIDO SE CONSULTA SI LA ENTIDAD CUENTA CON LOS ESTUDIOS DE FUENTES DE AGUA, ANÁLISIS MICROBIOLOGICOS, FISICOQUIMICOS Y DE METALES PESADOS REALIZADOS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL; LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO HIDRICO; PADRONES DE BENEFICIARIOS VALIDADOS POR EL ATM, CONFORMACIÓN DE LA UGM, VALIDACIÓN DE LA META 5, LOS CUALES SON REQUISITOS EXIGIBLES DE ACUERDO AL CONTENIDO MÍNIMO QUE SE DEBE DE REGISTRAR EN LA PLATAFORMA PRESET DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.3 Literal: 1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM-192-2018-VIVIENDA DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado revisado el Fomato 7A de invierte pe se observa la Construcción de 83 unidades básicas de saneamiento (UBS) de tipo arrastre hidráulico con dimensiones de 2.60x2.85 m (7.41 m2) incluida caseta de mampostería de ladrillo, sistema de tratamiento mediante Biodigestor, pozo de percolación y caja o pozo de lodos para el caserio de Pocso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO D EPOCSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO -

PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código : 10424974035 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : MONTORO VILLARREAL NILTON JOSE Hora de envío : 20:44:09

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

REFERIDO A REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EN EL LITERAL CAPACIDAD LEGAL, SEÑALA QUE EL CONSULTOR DEBE CONTRA CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORÍA EN OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES Y AFINES, con categoría ¿B¿, VULNERANDO LA NORMATIVA; POR LO QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES SE DEBE DE CORREGIR QUE LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORÍA DEBE DE SER EN SANEAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Y REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se acepta lo solicitado por lo que se corregirá la especialidad de consultoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSULTORÍA EN OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO RURAL Y AFINES

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO D EPOCSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO -

PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código : 10424974035 Fecha de envío : 13/06/2023

Nombre o Razón social : MONTORO VILLARREAL NILTON JOSE Hora de envío : 20:44:09

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE NO SE ENCUENTRA ACORDE CON LA FICHA HOMOLOGADA APROBADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL 249-2020-VIVIENDA, POR LO QUE SE DEBERA COOREGIR Y CON MOTIVO DE INTEGRACION DE BASES, SE DEBERA INCLUIR EL CONTENIDO DE LA FICHA HOMOLOGADA, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SU APLICACION ES OBLIGATORIA, DE NO APLICARSE SE INCURRE EN FALTA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RM 249-2020-VIVIENDA Y ART 29.10. DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA OBSERVACIÓN EN EL NUMERAL 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO D EPOCSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO -

PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código : 20610403051 Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : G & A CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION Hora de envío : 23:42:55

S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En el Ítem 1.9 de la Sección General indica plazo de prestación del servicio SESENTA DIAS calendario, sin embargo en el capítulo III, numeral 10 plazo de ejecución Setenta y cinco días. Sírvase al comité aclarar el punto controvertido

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ACOGE LA CONSULTA CORRIGIENDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN A 60 DÍAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MDQ/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO D EPOCSO Y CARHUAPAMPA DEL DISTRITO DE QUILLO -

PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Ruc/código : 20610403051 Fecha de envío : 14/06/2023

Nombre o Razón social : G & A CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION Hora de envío : 23:42:55

S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

La entidad no está usando las fichas de homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial 249-2020-Vivienda, publicada el 07 de octubre del 2020, que son de uso obligatorio. Se solicita la Nulidad de Oficio y se retrotraiga a la etapa de su convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ABSUELVE LA OBSERVACIÓN EN EL NUMERAL 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: